JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, INSUMOS, UTILES DE ESCRITORIO, ASEO Y OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ANEXO TÉCNICO".

NOMBRE DEL PROPONENTE: JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901053507-8

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	Resmas de Papel Tamaño Oficio Bond – (500 hojas x Resma)	Unidad	6	23.000	4.370	27.370	138.000
2	Resmas de Papel Tamaño Carta Bond – (500 hojas x Resma)	Unidad	12	20.000	3.800	23.800	240.000
3	Corrector cinta 6 m x 5 mm	Unidad	2	5.000	950	5.950	10.000
4	Barra de pegante libre de ácido x 40 gramos	Unidad	2	7.000	1.330	8.330	14.000
5	Bisturi Grande - Porta cuchillas	Unidad	1	15.000	2.850	17.850	15.000
6	Botella de tinta original para impresora EPSON L3210. Color Negro (Bk). Tamaño 70ml.	Botella	2	49.000	9.310	58.310	98.000
7	Kit de tinta original para impresora EPSON L3210. Color (Bk)(C)(Y)(M). Tamaño 70ml.	KIT	1	168.000	31.920	199.920	168.000
8	Tóner para impresora 53 A HP LI 2727 NF	Unidad	4	140.000	26.600	166.600	560.000
9	Tóner para impresora 35 A HP LaserJet P1006	Unidad	3	80.000	15.200	95.200	240.000
10	Borrador de nata para lápiz, no toxico, color blanco.	Unidad	5	1.200	228	1.428	6.000
11	Pilas recargables AA	Par	3	20.000	3.800	23.800	60.000
12	Tablero Acrílico Liso, con Trípode de 1.20x80 Perfil En Aluminio	Unidad	1	215.000	40.850	255.850	215.000
13	Tabla legajadora A4 con tapa. Con un sujetador metálico de alta resistencia	Unidad	2	24.000	4.560	28.560	48.000
14	Marcador borrable expo para tablero, colores surtidos, punta fina.	Unidad	4	2.400	456	2.856	9.600
15	Dispensador de cinta adhesiva para escritorio. Hecho en material acrílico. Que aplique para cintas de 24mm, 19mm, 18mm y 12mm de ancho. Base antideslizante.	Unidad	1	30.000	5.700	35.700	30.000
16	Caja de lápiz negro No. 2, con diseño triangular, de alta calidad que no se abra ni se astille. Color exterior amarillo.	Caja	2	12.000	0	12.000	24.000
17	Caja de Bolígrafo de tinta negra x 12 unidades, 1.0 mm, tapón esmerilado y barril traslucido para el suministro de tinta visible. De alta calidad, marca reconocida. Tinta a base de colorantes orgánicos y solventes. Punta de latón y esfera de carbono de tungsteno.	Caja	2	11.500	2.185	13.685	23.000
18	Cajas Para Archivo X 200 reglamentaria Tipo Nevera Largo x Ancho x Altura: 40 cm x 20.5 cm x 26.5 cm. Tamaño oficio. Material cartón. Contramarcada en la portada.	Caja	15	8.000	1.520	9.520	120.000

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

19	Carpeta Cartón Yute diseñadas a cuatro tapas no separadas (carátula y contra-carátula y aletas superior e inferior), tamaño oficio, calibre de cartón 320grs o más, material estable desacidificado, PH Neutro, dimensiones de 35 x 26 cm. (Medidas oficiales autorizadas por el Archivo General de la Nación).	Unidad	60	5.500	1.045	6.545	330.000
20	Tajalápiz con depósito. Cuchilla de acero inoxidable. De alta calidad.	Unidad	4	2.500	475	2.975	10.000
21	Block fabricado en papel bond de 56 gramos, 70 hojas cuadriculadas, Tamaño: 20.8 x 27.8 cm	Unidad	4	7.000	1.330	8.330	28.000
22	Caja de Resaltadores x 12 unidades. Colores surtidos (rosado, azul, verde, violeta, amarillo y naranja) a base de pigmento resistente a la atenuación, de punta resistente y biselada que permita tres trazos de cuerpo redondo.	Caja	1	26.000	4.940	30.940	26.000
23	Cinta adhesiva transparente. En material polipropileno. Dimensiones de 48 mm x 100 metros.	Unidad	2	12.000	2.280	14.280	24.000
24	Cinta adhesiva transparente. En material polipropileno. Dimensiones de 12mm x 40 metros.	Unidad	2	3.500	665	4.165	7.000
25	Cinta de enmascarar. Dimensiones de 12mm x 40 metros.	Unidad	3	5.000	950	5.950	15.000
26	Grapa standard x 5000 unidades. Tamaño 26 - 6	Caja	2	6.500	1.235	7.735	13.000
27	Clips standard No. 1 de colores x 100 x 33 mm	Caja	2	2.500	475	2.975	5.000
28	Caja de tapabocas x 50 unidades empacadas individualmente. Color azul-blanco. 3 pliegues, libre de látex, libre de fibra de vidrio.	Caja	1	25.000	4.750	29.750	25.000
29	Café instantáneo clásico marca reconocida. 100% colombiano x 85 gr.	Unidad	3	23.500	1.175	24.675	70.500
30	Café tradicional tostado y molido, marca reconocida. 100% colombiano x 500 gr.	Unidad	15	30.000	1.500	31.500	450.000
31	Azúcar blanca de alta pureza. Empacada en bolsa por 500 gramos.	Paquete	12	3.500	175	3.675	42.000
32	Caja de bolsitas de aromática surtida para infusión x 20 unidades. 100% natural. Sabores de manzanilla, cidrón, hierbabuena, toronjil y limoncillo.	Caja	25	8.500	1.615	10.115	212.500
33	Paquete x 40 unidades de vaso desechable de 6 onzas, para bebida caliente café y aromática.	Paquete	4	6.500	1.235	7.735	26.000
34	Paquete x 50 unidades de vaso desechable transparente de 7 onzas, gaseosa.	Paquete	5	3.000	570	3.570	15.000
35	Paquete de servilleta doblada en cuatro x 100 unidades, color blanco. Tecnología ultrasorbente.	Paquete	2	5.500	1.045	6.545	11.000
36	Botellón de agua marca reconocida de distribución nacional.	Unidad	22	20.000	0	20.000	440.000
37	Trapero completo microfibra antibacterial, semi-industrial, mínimo 300 gramos.	Unidad	1	30.000	5.700	35.700	30.000
38	Escoba de alta calidad suave, Fabricadas con filamentos firmes y resistentes. Con cabo o palo incluido.	Unidad	1	12.000	2.280	14.280	12.000
39	Lustra muebles para todo tipo de madera, color neutro, alto brillo x 500 ml.	Unidad	2	20.000	3.800	23.800	40.000
40	Paño absorbente multiusos, reutilizable y texturizado. Tamaño mínimo 20 x 18 cm.	Unidad	3	6.500	1.235	7.735	19.500
41	Paquete de toalla de papel para secado de manos doblada en z blanca hoja doble 3 fajos x 150 hojas	Unidad	5	23.000	4.370	27.370	115.000
42	Bolsa de algodón x 25gr	Unidad	1	4.000	0	4.000	4.000
43	Ácido Acetilsalicílico x 40 Tabletas 500 mg	caja	1	40.000	0	40.000	40.000
44	Ibuprofeno 400 mg x 100 unidades	caja	2	10.000	0	10.000	20.000

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

45	Frasco de alcohol x 700 ml	Botella	3	12.000	2.280	14.280	36.000
46	Límpido (hipoclorito de sodio) Multiusos por Galón	Unidad	2	16.000	3.040	19.040	32.000
47	Panel redondo de techo empotrable	Unidad	14	18.000	3.420	21.420	252.000
48	Ambientador para piso aroma pino por Galón	Unidad	2	40.000	7.600	47.600	80.000
49	Jabón líquido para manos, antibacterial por Galón.	Unidad	1	23.000	4.370	27.370	23.000
50	Eliminador de olores en aerosol de 300 ml aromas surtidos	Unidad	2	16.000	3.040	19.040	32.000
51	Papel higiénico triple hoja blanco, alta calidad, Paquete x 4 unidades, de mínimo 80 metros cada unidad.	Paquete	2	15.000	2.850	17.850	30.000
52	Limpia vidrios con atomizador, mínimo 500ml, secado rápido, desengrasa y brilla.	Unidad	3	7.000	1.330	8.330	21.000
53	Cera polimérica blanca galón	Galón	4	58.000	11.020	69.020	232.000
54	vasos de vidrio 12 onzas	Unidad	12	5.000	950	5.950	60.000
VALOR TOTAL ANTES DE IVA						**$ 4.847.100**	
IVA 19%						**$ 713.754**	
IVA 5%						**$ 28.125**	
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						**$ 5.588.979**	

El costo total de la propuesta es por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS** ($**5.588.979**) **MCTE**

NOTA 1: Para determinar el precio techo se utilizó el método de PROMEDIO PONDERADO, este se aplicó en los precios cotizados con la finalidad de que el proceso demuestre unos valores reales frente al mercado y en cumplimiento al principio de economía.
NOTA 2. Los proponentes deberán presentar su propuesta económica ofertando el valor total de los precios unitarios ofertados.
NOTA 3. Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, y los valores diligenciados en el Anexo de la oferta económica no deberán presentar centavos. Página
NOTA. 4 Los participantes no podrán superar el precio techo unitario por ítem, ni superar el precio techo total, ni el valor de presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo.
NOTA 5. Los participantes no podrán cometer errores en la propuesta económica en cuanto a la descripción o especificación técnica de los elementos o servicios a ofertar.
NOTA 6. Las firmas participantes no podrán cometer errores en la propuesta económica, ello en cuanto a la descripción o especificación técnica de los elementos o servicios a ofertar.
NOTA 7: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…) (…)Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.(…) (…)En la subasta inversa esta

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (…) Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de trasparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta del proceso de selección o concurso, por lo tanto se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 50% del precio promedio, siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen.

NOTA 8: Será responsabilidad del oferente la discriminación correctamente de los impuestos tributarios (SI APLICA) en cada uno de los Ítems ofertados, de acuerdo a la normatividad vigente.

NOTA 9: La entidad Adjudicará el contrato por el total de los ITEMS y no aceptara ofertas parciales.

NOTA 10: El contratista deberá dentro de la propuesta económica detallar el valor unitario de cada ítem, ello teniendo en cuenta los impuestos municipales.

NOTA 11: Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta los sitios indicados correrán por cuenta del contratista y el Concejo Municipal asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

Atentamente,

Firma
Nombre del proponente: **JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**
NIT.901053507-8
Nombre del representante legal: **JORGE ARMANDO RANGEL**
Documento identidad :C. C. No. 4.208.938 de Paz de Rio